



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17167

18/09/2017

47301

**AUTOR/A:** MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS); MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS); CANO FUSTER, José (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS); CLEMENTE GIMÉNEZ, Diego (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, se informa que las liquidaciones deben girarse pues la exención prevista en el Real Decreto-ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, sólo exime de la parte fija y la parte variable en el ejercicio de 2017, no de la parte de valor del coste de las obras pendiente de amortizar.

Se indica igualmente, que esta exención no afecta a la liquidación de la diferencia entre los costes estimados ingresados a cuenta por gastos fijos y variables de ejercicios anteriores (están pendientes los ejercicios 2014, 2015 y 2016) y los costes que realmente se generaron.

En este sentido, los costes fijos y variables se calculan con una previsión anual. Desde la última tarifa aprobada en 2014 han finalizado los años 2014, 2015 y 2016. Por cada uno de esos años, abonados a cuenta, es preciso calcular el coste real y repercutirlo a los usuarios.

Madrid, 20 de noviembre de 2017